

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 6 de septiembre de 2024 y número de registro, en el Libro de Decretos, 6097/2024, el alcalde-presidente, ha dictado el siguiente:

«Decreto

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

Con fecha 17 de junio de 2023 y 5 de diciembre de 2023 se acuerda por Decreto de Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta al Pleno del nombramiento de siete concejales más el alcalde conforme a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

Según lo expuesto en el artículo 110 del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid donde expone:

“1. Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de componentes del Pleno, además del alcalde.

2. El carácter de miembro de la Junta de Gobierno Local es voluntario, pudiendo los nombrados no aceptar el nombramiento o renunciar al mismo en cualquier momento. Se entenderá que hay aceptación tácita del nombramiento siempre que no se haga renuncia expresa comunicada al alcalde. El alcalde podrá destituir y nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local en cualquier momento, sin más requerimiento que comunicarlo formalmente al interesado. Los decretos de nombramiento y cese, de los miembros de la Junta de Gobierno Local, tendrán efecto desde el día siguiente de su comunicación al interesado”.

Resultando que los miembros de la Junta de Gobierno Local no podrán exceder de ocho miembros, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 123, 124, 126 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 109 y siguientes del Reglamento Orgánico de Administración y Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

#### HE RESUELTO

Primero.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la siguiente concejala:

— D.<sup>a</sup> Mónica Paraíso Vuyovich.

Resultando la composición de la Junta de Gobierno Local integrada por el alcalde y los siguientes miembros:

- Primer teniente de alcalde y vicealcalde: D. Gustavo Adolfo Rico Pérez.
- Segundo teniente de alcalde: D. José Cabrera Fernández.
- Tercer teniente de alcalde: D. Enrique González Gutiérrez.
- Cuarta teniente de alcalde: D.<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez.
- Quinto teniente de alcalde: D. José Luis San Higinio Gómez.
- Sexta teniente de alcalde: D.<sup>a</sup> Mónica Paraíso Vuyovich.
- Concejales-delegados: D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
- Concejales-delegados: D. David Santos Baeza.

Segundo.—Comunicar la presente Resolución al interesado, teniendo efectos desde el día siguiente a su notificación.

Tercero.—Dar cuenta en la próxima sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local que se celebre».

En Las Rozas de Madrid, a 23 de septiembre de 2024.—El director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Resolución de 7 de agosto de 2023, de la Dirección General de la Función Pública), Antonio Díaz Calvo.

(03/15.416/24)

